

MANUAL DEL TRANSPORTISTA

ESPECIAL PORTA-CONTENEDORES



Usach, Cd'Asseurances

Ronda del Port. 519
Edif. Tersaco 2ª Plta. of. 204
08039 Barcelona
Tel.: 93 4879366 Fax: 93 4881681
enric@usachseguros.comwww.usachseguros.com

ÍNDICE:

1. QUE DEBEMOS INCLUIR EN UNA PÓLIZA DE SEGUROS. CONTRATACION.	(pg. 3)
2. QUE DEBEMOS HACER EN CASO DE SINIESTRO.	(pg. 5)
a. Siniestros de accidente vehículo porteador.	
b. Siniestros de robo.	
c. Siniestros de paralización del frío.	
3. QUE DOCUMENTACIÓN NECESITAMOS PARA TRAMITAR UN SINIESTRO.	(pg.8)
4. QUE DEBEMOS SABER ALA HORA DE SUBCONTRACTAR UN SERVICIO	(pg.9)
5. QUE RECOMENDACIONES TE PODEMOS APORTAR DE NUESTRA EXPERIENCIA EN SEGUROS DE TRANSPORTES.	(pg.10)

1.- CONTRATACIÓN:

A la hora de contratar pon atención en:

1. El ámbito de la cobertura de la póliza, repasa los viajes que realizas con los países que están incluidos. Mira si te permite sólo España o Unión Europea o/y resto de Europa, así como los países excluidos y/o países en conflicto armado.

2. En el transporte de portacontenedores, aunque sueles desconocer la naturaleza de la mercancía, revisa que tipo de mercancías están aseguradas o excluidas. En nuestras pólizas ya buscamos la máxima variedad de mercancías, tanto generales como Peligrosas, refrigeradas, frágiles, así como bebidas alcohólicas, con su precinta, el cobre y electrónica. En todos los casos y de todas formas, ante la más mínima duda, no ahorres consultas, estamos a tu disposición para que dispongas de la máxima información.

3. El capital asegurado debe como mínimo, soportar tus obligaciones de responsabilidad sobre el máximo por kilo recogidas en el CMR (10 euros aprox. por kg para internacional) o LOTT (6 euros por kilo por Ley de Ordenación de Transporte Terrestre para ámbito nacional).

4. Te recomendamos que contrates seguros con cláusulas específicas a tus actividades. En esta línea, nuestras pólizas incluyen cláusulas que mejoran las prestaciones otorgando la máxima seguridad y confianza a nuestros clientes.

(Consulta a nuestro departamento comercial).

- Cláusula de *golpe, choque o roce de las mercancías.*
- Cláusula de *cobertura derobo.*
- Cláusula de *Remoción y destrucción de restos.*

- *Cláusula de gastos de salvamento.*
 - *Cláusula de caída de bultos en carga y descarga.*
 - *Cláusula de daños originados por la caída de la mercancía fuera del vehículo porteador.*
 - *Cláusula Paralización del aparato frigorífico.*
 - *Cláusula Pérdida de portes.*
 - *Cláusula mojaduras.*
 - *Cláusula daños al contenedor en carga y descarga.*
 - *Cláusula condiciones de cobertura relativas al contenedor.*
 - *Cláusula de honorarios periciales.*
 - *Cláusula de asesoramiento jurídico.*
 - *Cláusula de mala estiba.*
 - *Cláusula de roturas.*
-
- *Cláusula de gastos por avería del semirremolque.*
 - *Cláusula de suelta accidental de la 5ª rueda.*
 - *Cláusula de cobertura de retraso y/o error en la entrega de las mercancías.*

Nuestras pólizas son con carácter colectivo, dinámicas y vivas, las cuales vamos enriqueciendo con las incidencias que día a día vamos resolviendo.

2.- QUE DEBEMOS HACER EN CASO DE SINIESTRO:

Nuestros clientes en todos los casos:

1. AVISAR a:

USACH, Cd'ASSEGURANCES 93.487.93.66 - 658.879.429. *Nosotros estaremos a tu lado para asesorarte en tus decisiones.*

o si bien es más urgente, puedes avisar a:

ADVANCE SURVEY 93.553.08.81-664.345.295

Son comisarios de averías: Este gabinete especialista en transportes te ayudarán a plantear las soluciones en las situaciones que precisas.

Según la importancia y gravedad de los acontecimientos se determinará las medidas oportunas a cada situación, consultando con la empresa y/o cliente qué soluciones son las más acertadas.

2. **HAZ FOTOS**, intenta siempre poder disponer de fotos, incluyendo imágenes de las matrículas, numeral del contenedor, precinto y mercancía.
3. Intenta aminorar los daños a las mercancías, las medidas que tomes en este sentido la compañía aseguradora te lo reembolsará como gastos de salvamento, siempre que sean coherentes y proporcionados al valor de la mercancía.

2.a - Siniestros de accidente vehículo porteador:

1. AVISAR a:

USACH, Cd'ASSEGURANCES 93.487.93.66 - 658.879.429. *Nosotros estaremos a tu lado para asesorarte en tus decisiones. O si bien es más urgente, puedes avisar a :*

ADVANCE SURVEY 93.553.08.81-664.345.295

Son comisarios de averías: Este gabinete especialista en transportes te ayudarán a plantear las soluciones en las situaciones que precisas.

Según la importancia y gravedad de los acontecimientos se determinará las medidas oportunas a cada situación, consultando con la empresa y/o cliente qué soluciones son las más acertadas.

2. **HAZ FOTOS**, intenta siempre poder disponer de fotos, incluyendo imágenes de las matrículas, numeral del contenedor, precinto y mercancía.
3. Intenta aminorar los daños a las mercancías, las medidas que tomes en este sentido la compañía aseguradora te lo reembolsará como gastos de salvamento, siempre que sean coherentes y proporcionados al valor de la mercancía.
4. De actuar la autoridad competente quédate con número de expediente, atestado o patrulla actuante.

Además, para los casos que no sean portacontenedores debemos hacer reflejar las circunstancias que han provocado el incidente, detallando hora y lugar, como frenazo a maniobra brusca, interposición de otro vehículo en la vía, detalles importantes que pueden aclarar, en el caso de no existir colisión, provocan **roturas en las mercancías** y no proceda exclusiones de **mala estiba y trincaje**.

2.b - Siniestros de robo.

1. AVISAR a:
USACH, Cd'ASSEGURANCES 93.487.93.66 - 658.879.429. *Nosotros estaremos a tu lado para asesorarte en tus decisiones. O si bien es más urgente, puedes avisar a:*
ADVANCE SURVEY 93.553.08.81-664.345.295
Son comisarios de averías: Este gabinete especialista en transportes te ayudarán a plantear las soluciones en las situaciones que precisas.

Según la importancia y gravedad de los acontecimientos se determinará las medidas oportunas a cada situación, consultando con la empresa y/o cliente qué soluciones son las más acertadas.

2. **NO ABANDONES LA MERCANCIA**, sigues siendo responsable de la misma, espera instrucciones según de que mercancía se trate se actuará de forma proporcionada.
3. Pon **DENUNCIA** ante la autoridad competente en el lugar, sea Policía / Guardia Civil.
4. **HAZ FOTOS**, incluyendo imágenes de las matrículas, numeral del contenedor, precinto y mercancía. Intenta poder disponer de fotos de los daños en contenedor o caja camión, intenta recuperar los precintos rotos.
5. **DESPUÉS** de un estacionamiento, comprueba el estado del vehículo, cierres, lonas y precintos. Si observas algo extraño o evidencias de robo comunícalo inmediatamente.
6. **TOMAR NOTA** del punto exacto donde se produjo el robo, incluyendo en caso de existir, tickets justificantes de aparcamiento, cenas, etc.

2.c - Siniestros de paralización de frío.

1. AVISAR a:

USACH, Cd'ASSEGUANCES 93.487.93.66 - 658.879.429. *Nosotros estaremos a tu lado para asesorarte en tus decisiones. O si bien es más urgente, puedes avisar a:*

ADVANCE SURVEY 93.553.08.81-664.345.295

Son comisarios de averías: Este gabinete especialista en transportes te ayudarán a plantear las soluciones en las situaciones que precisas.

Según la importancia y gravedad de los acontecimientos se determinará las medidas oportunas a cada situación, consultando con la empresa y/o cliente qué soluciones son las más acertadas.

2. Intenta evitar o aminorar los daños a las mercancías, las medidas que tomes en este sentido la compañía aseguradora te lo reembolsará como gastos de salvamento, siempre que sean coherentes y proporcionados.
3. Guarda la factura de reparación del generador o del equipo frigorífico según sea el causante del siniestro.
4. Revisa convenientemente el generador o equipo de frío del vehículo según las especificaciones del fabricante.

3. QUE DOCUMENTACIÓN NECESITAMOS PARA TRAMITAR UN SINIESTRO

1. **ALBARAN O CARTA DE PORTE** con la reserva del destinatario por las deficiencias que presenta.
2. Factura comercial con PackingList de la mercancía transportada.
3. Factura por el importe de los daños reclamados (desglosada).
4. Justificante de Cargo, factura y finiquito conforme se ha liquidado al principal.
5. En caso de robo aportar denuncia presentada ante la autoridad. Si ocurre en un parking o lugar vigilado comunícalo a la empresa responsable del lugar y guarda tickets o factura de dicho estacionamiento.
6. En caso de accidente aportar atestado o informe patrulla actuante.
7. Certificado de avería que será tramitado a través de USACH, Cd'ASEGURANCES.
8. Si procede, la carta de reclamación al transportista subcontratado.
9. En caso de problemas de temperatura, presentar los registros de temperatura y Certificado de revisión del equipo de frío.

10. Documentación vehículo porteador.
11. Copia tacógrafo.
12. Posibles facturas de salvamento / grúas.

4. QUE DEBEMOS SABER A LA HORA DE SUBCONTRACTAR UN SERVICIO.

Transporte subcontratado:

Cuando Subcontratas, cedes el transporte no las responsabilidades, recuerda que no dejas de ser responsable de las mercancías.

Te recomendamos que junto a la documentación administrativa que solicites al subcontratado antes de entregar un viaje, pidas copia de la póliza y recibo actualizado que ampararía ese viaje en caso de sufrir cualquier percance y te asegures que como mínimo, dispongas de las mismas coberturas que nosotros te ofrecemos en nuestras pólizas, porque te ahorrarás asumir costes y mantendrás el buen resultado técnico, manteniendo y si cabe, disminuir el importe de tus pólizas. (Consulta a nuestro departamento comercial).

Instruye a tu subcontratado convenientemente. Si se trata de mercancía refrigerada o congelada, que siga las instrucciones respecto a control de temperatura y preparación del vehículo para recibir la carga, prohibiendo expresamente el apagar el equipo de frío en momento de descanso del conductor.

En caso de siniestro

1. Debemos realizar la reclamación con el texto siguiente :

A/a atención del “transportistaefectivo:

“Cúmpleme notificarles del siniestro ocurrido el pasado día XXXXX por el vehículo XXXXXXXX durante el transporte de XXXXXXXX con albarán nºxxxxxxx . Al sufrir la mercancía transportada daños por XXXXXXXXXXXX.

Por su condición de transportista efectivo les hacemos responsables de los mismos por lo que deberán responder de costes, daños y perjuicios que se deriven de este siniestro.

Ruego faciliten toda la información que nuestros comisarios de averías así precisen y datos de la póliza y compañía aseguradora que les asiste.

Quedo a la espera de sus noticias, mientras reciban un cordial saludo.”

Importante:

Plazos de reclamación:

Cualquier reclamación perderá su validez transcurrido un año desde su ocurrencia.

La reserva en el documento: tanto carta de porte como Albarán:

- Al tratarse de **un daño visible/aparente**, la reserva tendrá validez en el mismo momento de la entrega.
- Al tratarse de **un daño oculto** el plazo para la reclamación alcanza los 7 días.

5. QUE RECOMENDACIONES TE PODEMOS APORTAR DE NUESTRA EXPERIENCIA EN SEGUROS DE TRANSPORTES.

La experiencia que acumulamos en el ramo de transportes de mercancías, nos permite recoger ocurrencias que han ido apareciendo y desde USACH, C.D’ASEGURANCES queremos compartir y aportar nuestro grano de arena a la prevención de futuras incidencias.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Revisa dos veces las instrucciones que te facilitan en la carta de porte. En caso de duda pregunta.
2. Para porta-contenedores, revisa el aspecto exterior del contenedor y el estado de los precintos cuando se trate de importación, en el caso de cargar contenedores vacíos debes inspeccionar el interior por si existe algo inapropiado. En caso contrario tú serás el responsable.
3. Para porta-contenedores recuerda que cuando cargas un contenedor lleno y sin precinto, automáticamente avisa de las circunstancias antes de salir de la terminal porque automáticamente serás responsable de lo que “traiga de más” o bien de lo que lleve de menos.

En el resto de mercancías cuando te carguen, cualquier daño o anomalía en la estiba o precariedad de embalaje, informarlo a la empresa y al cliente y en todo caso hacer constar en albarán. “Advertimos inadecuación de la carga. Seguimos instrucciones del cargador”. **En caso contrario, posiblemente acabes siendo tú el responsable.**

4. Para porta contenedores, en maniobra de descarga, cuando por las indicaciones del receptor debéis abrir las puertas, en ese caso debes realizarlo con sumo cuidado ya que desconocemos como han sido cargados en origen o los movimientos que pueden haber sufrido las mercancías. Las puertas se pueden abrir violentamente.
5. Por otra parte si debéis realizar la maniobra de acular con las puertas abiertas, presta especial atención a la disposición de la carga, en caso de duda, pedir trincar o pasar unas cuerdas de sujeción. Vigila si existe desnivel o baches en el piso que pueden hacer caer la carga. Si no lo ves claro y existe riesgo manifiesto de caídas, advierte al receptor y a tu empresa de tal circunstancia. **En caso contrario, posiblemente acabes siendo tú el responsable.**
6. Cuando el valor de la mercancía que transportes sea elevado de los denominados como codiciosos, (*Electrónica, móviles, pieles, alcohol, cobre, confección, calzado, etc...*), debes ser extremadamente prudente, desde el

momento que te entregan los papeles y la mercancía, eres responsable hasta que lleguen a destino, por lo que se debe procurar los viajes directos así como protocolos de seguridad que las empresas preocupadas conocen y aplican con buenos resultados.

Si no hay más remedio, con nuestras pólizas podemos contemplar estas dificultades. Tenemos soluciones. Se puede estacionar en parkings vigilados, o puedes pernoctar dentro del camión en áreas de descanso vigiladas o áreas de servicio como gasolineras, siempre zonas iluminadas y de servicio 24 horas. Jamás desenganches la plataforma ni estaciones el vehículo en polígonos industriales. Antes de partir nuevamente, comprobar el estado del vehículo / contenedor.

En recientes resoluciones judiciales, nos constan sentencias contra el transportista, por considerar negligente el inadecuado estacionamiento del vehículo porteador, teniendo consecuencias desastrosas y pudiendo alcanzar el extremo de hacerse cargo del total de la factura de las mercancías transportadas.

Transportes de REFRIGERADOS

Para Porta-contenedores frigoríficos:

1. Revisa que funciona el generador correctamente. Haz las revisiones correspondientes al generador según las especificaciones del fabricante.
2. Controla la temperatura del display y si existe la presencia de alarmas que indiquen un mal funcionamiento o avería, pero recuerda que **en ningún caso estas autorizado a manipularlo**. Si hay variaciones, comunícalo a la empresa/Cliente y pide instrucciones claras sobre los siguientes pasos o procedimientos a seguir o dónde entregar la mercancía o contenedor. **En caso contrario, posiblemente acabes siendo tú el responsable.**

Para camiones frigos:

1. Ten tu equipo de frío, siempre al día de revisiones y certificaciones, según las especificaciones del fabricante.
2. Revisa dos veces las condiciones e instrucciones de transporte en la carta de porte/albarán.

3. Prepara el vehículo conveniente para recibir la mercancía, tanto en temperatura, como en limpieza y olores.
4. Intenta asegurarte de que la mercancía se halla en condiciones óptimas de temperatura, ya sea tomando temperatura u observando su estado antes de ser cargada en el vehículo. Si observas alguna anomalía o presencia de escarcha de forma abundante comunícalo y anota reservas en el documento de transporte.
5. Comprueba que la temperatura antes de la carga sea correcta así como en los descansos programados.
6. Vigila los pasillos de frío que no queden interrumpidos.

